

Términos y condiciones del pedido

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA

1. Ámbito de aplicación. Los términos de esta orden de compra ("PO") serán de aplicación a la adquisición de los servicios ("Servicios") o de bienes (incluyendo materias primas, otros productos distintos, y maquinaria) ("Bienes") descritos al anverso de esta PO, realizados por la sociedad identificada en esta PO como "Comprador" a la sociedad identificada en esta PO como "Proveedor".

En caso de que un acuerdo escrito aplicable a la compra arriba mencionada haya sido firmado entre el Comprador y el Proveedor, o entre el Comprador o Proveedor y cualquier afiliado del otro, o entre los afiliados del Comprador y el Proveedor (en todo caso, el "Acuerdo Marco"), la compra de Bienes o Servicios bajo esta PO se regirá por el Acuerdo Marco, siendo lo siguiente de aplicación: (i) si el Acuerdo Marco detalla qué términos complementarios de esta PO son válidos, los únicos términos válidos de esta PO serán aquellos expresamente identificados en el Acuerdo Marco; o (ii) si el Acuerdo Marco no indica qué términos complementarios de esta PO son válidos, la PO se aplicará complementariamente al Acuerdo Marco, pero en caso de contradicción, el Acuerdo Marco prevalecerá.

Esta PO se considerará aceptado por parte del Proveedor cuando tenga lugar la primera de las siguientes situaciones: (i) si el Proveedor acepta expresamente esta PO en cualquier forma, (ii) si el Proveedor comienza a ejecutar esta PO de cualquier forma, o (iii) cuando el Proveedor acepte cualquier pago del Comprador bajo esta PO.

Cualquier término y condición en la oferta, acuse de recibo, facturas o cualquier otra forma escrita del Proveedor, relacionada con la transacción establecida por esta PO, independientemente de su redacción o forma, o recibido por el Comprador no será aplicable ni válido. Esta PO sustituirá y reemplazará cualquier acuerdo online de usuario final (clickwrap o browsewrap) incluido en los Servicios o en cualquier producto derivado de esta PO. La aceptación de Bienes o Servicios entregados de conformidad con esta PO no constituirá una aceptación de los términos y condiciones del Proveedor, ni operarán éstos de ninguna manera en el sentido de modificar o cambiar los términos y condiciones aquí contenidos, que tendrán pleno efecto.

Cualquier referencia a la oferta o propuesta del Proveedor en el anverso del presente documento no se interpretará en el sentido de que ésta incorpore ninguna previsión de la oferta o propuesta del Proveedor que sea incompatible o entre en conflicto con cualquier disposición establecida en esta PO, o cualquier disposición pre-impresa contenida en ésta, quedando dichas previsiones expresamente excluidas por el presente documento.

Todas las comunicaciones anteriores (excluyendo los términos de cualquier Acuerdo Marco) serán derogadas y revocadas, y ninguna estipulación o acuerdo por parte del Proveedor o cualquiera de sus dirigentes, agentes o empleados serán vinculantes para el Comprador a menos que estén contenidos en el Acuerdo Marco, esta PO o aquí referenciados. Ninguna costumbre local, general o comercial o curso previo de negociación o ejecución alterará o variará los términos de este documento.

2. Definiciones. A los efectos de esta PO: (i) "Afiliado" significa cualquier compañía que controle, sea controlada, o esté bajo control común con el Comprador o Proveedor, entendiéndose como "control" la propiedad, directa o indirecta, del cincuenta por ciento o más de los derechos de voto de una sociedad; (ii) "Evento de Fuerza Mayor" significa un evento causado por una circunstancia ajena al control razonable de una parte y que no pudo haber sido prevista o evitada con el ejercicio de toda la diligencia debida; por ejemplo: catástrofes naturales, guerra, cortes de energía, disturbios y conflictos sociales, actos de terrorismo, huelgas de trabajo (las huelgas y otros disturbios laborales que afecten a una sola parte y no sean causadas por una huelga general o de masas no constituirán una demora excusable), disturbios, incendios, inundaciones, tormentas, actos de la naturaleza o casos fortuitos, acciones gubernamentales y terremotos; (iii) "Derechos de Propiedad Intelectual" o "DPI" se definen como nombres comerciales, marcas registradas, logotipos, marcas, marcas de servicio, imagen de marca, derechos de autor, diseños, patentes, know-how, secretos comerciales, certificación de plantas y cualquier otro derecho de propiedad intelectual, registrados o no; (iv) "Leyes" significa cualquier ley, reglamento, decreto-ley, regla, estatuto, ordenanza o acto establecido o promulgado por las autoridades competentes, ya sean nacionales, federales, estatales, provinciales o locales, así como tratados y convenciones internacionales; y (v) ambos términos Bienes y Servicios incluyen todo el trabajo, mano de obra, actividades, materiales, maquinaria, suministros, transporte y supervisión necesarios para el correcto y completo cumplimiento de los referidos Bienes y Servicios.

3. Cantidades. La cantidad de Bienes o Servicios entregados por el Proveedor al Comprador no será diferente de aquella especificada en la cara de esta PO, y ninguna otra modificación de esta PO será efectiva a menos que dicho cambio o modificación sea autorizada por el Comprador por escrito. Si las cantidades entregadas no son las mismas acordadas, el Comprador podrá ejercer uno o más de los siguientes remedios: (i) cancelar el PO en todo o en parte; (ii) negarse a aceptar cualquier entrega de Bienes o prestaciones de Servicios posterior, o (iii) reclamar daños y perjuicios por cualquier coste, pérdida o gasto incurrido por el Comprador que en relación con el incumplimiento del Proveedor de su obligación de entregar las cantidades acordadas de Bienes o Servicios.

4. El plazo de entrega. El tiempo es esencial. El Proveedor entregará los Servicios y los Bienes en la (s) fecha (s) especificada (s) en el anverso de esta PO. Si no se pueden cumplir las fechas de entrega, el Proveedor deberá informar inmediatamente al Comprador por escrito de la(s) mejor(es) fecha(s) de entrega del Proveedor, con sujeción a la aceptación del Comprador. Si las entregas no se realizan en el momento acordado, el Comprador podrá ejercer uno o más de los siguientes remedios: (i) solicitar al Proveedor que envíe los Bienes por otra ruta diferente a la designada para acelerar la entrega (el coste de los medios alternativos de envío será asumido por Proveedor); (ii) cancelar, en todo o parte la PO; (iii) negarse a aceptar cualquier entrega de Bienes o prestación de Servicios posterior; (iv) recuperar del Proveedor cualquier gasto razonablemente incurrido por el Comprador en la obtención de Bienes o Servicios sustitutivos de otro proveedor, o (v) reclamar los daños y perjuicios por cualquier coste, pérdida o gasto incurrido por el Comprador en relación con la falta de entrega de los Bienes o los Servicios en el plazo previsto.

5. Precio y condiciones de pago. El precio de los Bienes o Servicios es el precio indicado en el anverso ésta PO e incluye todos los cargos por producción, embalaje y carga, y cualesquiera otros cargos relacionados con los Incoterms aplicables (ver Artículo 10). No se aceptarán cambios en el precio a menos que el Comprador lo haya autorizado por escrito antes del envío de Bienes o ejecución de los Servicios. El Comprador pagará al Proveedor dentro del plazo establecido en la PO aplicable después de recibir la factura no controvertida del Proveedor por los Bienes o Servicios debidamente entregados y conformes. El Proveedor cumplirá con todas las instrucciones del Comprador en relación con el proceso de facturación y pago. Los pagos anticipados, en su caso, se realizarán considerando la futura ejecución total y satisfactoria de los Servicios o entrega de los Bienes, y constituirán un anticipo recuperable en caso de ejecución no satisfactoria, incompleta o incumplimiento de los Servicios o entrega de los Bienes.

El retraso en los pagos será notificado al Comprador por el Proveedor y resuelto amistosamente entre ellos, sin que el Proveedor esté facultado para suspender el cumplimiento de esta PO.

El Proveedor asumirá el riesgo de fluctuaciones monetarias desfavorables entre el momento de la facturación y el momento del pago.

Sin perjuicio de cualquier otro derecho o remedio, el Comprador se reserva el derecho de compensar cualquier cantidad que le sea adeudada en cualquier momento por el Proveedor con cualquier cantidad pagadera por el Comprador al Proveedor.

6. Calidad. El Proveedor llevará a cabo las pruebas de control de calidad de los Bienes de acuerdo con los estándares de calidad y emitirá certificados de conformidad o análisis, según lo requiera el Comprador, o según aquello acordado por escrito con el Comprador. El Proveedor remitirá gratuitamente al Comprador muestras de aquellos Productos, ingredientes y materiales de embalaje que se utilizarán en la fabricación y embalaje de los Bienes que el Comprador pueda razonablemente requerir de vez en cuando, para permitir que el Comprador supervise el cumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones. En caso de que el Proveedor tenga conocimiento de la existencia de cualquier problema de calidad o técnico relacionado con cualesquiera Bienes que estén bajo el control del Proveedor, el Proveedor garantizará que los Productos afectados, o considerados como afectados, por el problema se mantienen separados de todos los demás, y que no abandonarán las instalaciones del Proveedor sin el consentimiento previo del Comprador. El Proveedor establecerá (con la aprobación previa del Comprador) los procedimientos de notificación con el fin de identificar la naturaleza y alcance del problema en cuestión y resolver el mismo, así como mantener informados a los representantes asignados del Comprador de todos los progresos realizados en estas áreas.

7. Embalaje. Almacenamiento. El Proveedor deberá empaquetar todos los Bienes correcta y legalmente para un envío seguro e inocuo al Comprador, o como se establezca en esta PO, o bien de cualquier otra manera indicada por el Comprador. No se permitirá ningún cargo por el embalaje, encajonado, o por el transporte

a menos que éste sea aceptado por escrito por el Comprador. El Proveedor será responsable por las roturas, escasez y daños causados por un embalaje o almacenamiento inadecuado. El almacenamiento deberá ser apropiado para el tipo de Bienes y deberá hacerse en un lugar seco, limpio, y prueba de aves, insectos y roedores.

8. Transporte. El transporte se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el anverso de esta PO, o según las instrucciones del Comprador. El Proveedor responderá y pagará cualquier exceso en el coste de transporte derivado del incumplimiento por parte del Proveedor de las instrucciones del Comprador. En cualquier caso, el transporte debe realizarse en vehículos limpios y seguros. El Proveedor garantiza que los costes de transporte incluidos en el precio de la PO no excederán los costes de transporte reales pagados efectivamente por el Proveedor.

9. Documentación necesaria. El número de pedido deberá aparecer en todos los envases, papeles, hojas de embalaje, facturas y demás correspondencia o documentos relacionados con esta PO. El Proveedor cumplirá con todas las instrucciones del Comprador con respecto al etiquetado de los Bienes y documentación relacionada. El Proveedor será responsable, de acuerdo con los Incoterms aplicables, de todos y cada uno de los deberes, solicitudes, documentación y mantenimiento de registros o devoluciones que puedan ser requeridos por los servicios personalizados aplicables, en relación con la venta y entrega de Bienes por parte del Proveedor y el uso por el Comprador. El Proveedor responderá y asumirá todos los costes derivados de cualquier error u omisión en el desempeño de lo establecido en el presente documento.

10. Título y transferencia del riesgo. El riesgo sobre los Bienes será transferido al Comprador de acuerdo con el Incoterm establecido en la PO. En ausencia de esa información, el Incoterm aplicable será el FCA. El título de los Bienes Comprador se transferirá al Comprador junto con el riesgo, de acuerdo con lo establecido en este documento.

11. Garantías. Sin perjuicio de cualquier otra garantía incluida en esta PO, o en las Leyes aplicables, el Proveedor garantiza que los Bienes o los Servicios suministrados de conformidad con esta PO son: (i) adecuados y suficientes para la finalidad prevista la que están destinados; y (ii) conformes con las especificaciones, dibujos, muestras, archivos electrónicos, documentos, instrucciones, descripciones de diseño, estándares de funcionamiento de la industria aplicable u otras descripciones, si las hubiere, especificadas en esta PO o que hayan sido proporcionadas al Proveedor por el Comprador de cualquier forma ("Especificaciones"). El Proveedor no modificará ni cambiará ninguna Especificación sin la aprobación previa por escrito del Comprador. Cualquier cambio que pueda afectar el funcionamiento del producto, especialmente el cambio de lugar de origen, los ingredientes, o el procesamiento, será implementado sólo tras la previa aprobación por escrito del Comprador. Cualquier especificación adjunta constituirá parte integrante e inseparable de esta PO. El Proveedor proporcionará al Comprador, antes del inicio de la ejecución de esta PO, copias del manual del fabricante, modelos, diseños, dibujos, documentos, instrucciones de instalación y folletos de conservación y mantenimiento para su aprobación. El Proveedor será responsable de todos los errores u omisiones en cualquiera de los dibujos, cálculos o detalles por él proporcionados, independientemente de que el Comprador haya aprobado, o no, dicha información. Los Bienes y los Servicios serán suministrados sobre la base de que el Proveedor se presenta como un experto en todos los aspectos de la ejecución de la PO y tiene pleno conocimiento del propósito para el cual el Comprador los requiere.

El Proveedor garantiza al Comprador que todos los Bienes suministrados al mismo en virtud del presente: (i) son comercializables, de buena calidad, libres de defectos (manifiestos u ocultos) y, en el caso de productos comestibles, inocuos y aptos para el consumo humano o animal (según corresponda); (ii) han sido fabricados o cultivados en una instalación o en condiciones que estén libres de cualquier contaminación, microbiológica o de otro tipo, con la diligencia debida, y utilizando las medidas de higiene y control de calidad necesarias; y (iii) han sido procesados o producidos de acuerdo con las Leyes aplicables (incluyendo las Leyes del lugar de destino final de los Bienes) así como que no sean adulterados, marcados o etiquetados erróneamente, ni contendrán ningún ingrediente, colores aditivos, químicos, o elementos que no hayan sido indicados como ingrediente de dichos Bienes al Comprador y que no hayan sido debidamente aprobados o certificados para su inclusión en dichos Bienes por todas las autoridades competentes que tengan jurisdicción o autoridad sobre dichos Bienes. El Proveedor se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para conseguir certificación independiente de que el sistema de gestión de calidad y seguridad alimentaria del Proveedor cumple con las Leyes de Seguridad Alimentaria. El Proveedor proporcionará al Comprador una copia de dicha certificación, o cualquier denegación de ésta, emitida por la entidad u organismo independiente de certificación, inmediatamente tras su recepción.

El Proveedor garantiza, asimismo, que: (i) es apto, calificado y competente para cumplir con sus obligaciones bajo esta PO; (ii) tiene título absoluto y válido sobre los Bienes suministrados, así como que en el momento de la entrega estará libre de todos los gravámenes, garantías reales o cargas de cualquier tipo sobre los Bienes; (iii) cumplirá con todas las Leyes aplicables de cualquier jurisdicción, ya sea la suya o aquella en la cual los Bienes o Servicios sean proporcionados o recibidos, incluyendo leyes sobre control de exportación, importación, sanciones aduaneras y económicas, anticorrupción, anti-soborno, patentes, marcas, derechos de autor, fiscales, seguridad alimentaria, laborales y de seguridad laboral, medio ambiente, derechos del consumidor, etiquetado, estándares electrónicos; (iv) cumplirá con todas las normas, códigos u otras obligaciones voluntarias de la industria, por ejemplo: normas de seguridad y salud aplicables a las operaciones de fabricación; (v) el suministro de los Bienes y ejecución de los Servicios no dará lugar a ningún incumplimiento por parte de ninguna persona de ninguna Ley o derechos de terceros, y (vi) el Proveedor ha adoptado todas las acciones y programas necesarios para identificar, controlar y evitar infracciones penales dentro de su organización relevante y en las relaciones con terceros (por ejemplo, en materia de seguridad alimentaria, anticorrupción, anti-soborno, competencia, infracciones penales contra empleados, seguridad social y autoridades fiscales). El Comprador puede solicitar al Proveedor que le muestre evidencias de tales acciones y programas.

Sin perjuicio de cualquier otro derecho o remedio que el Comprador pueda ostentar, en virtud de esta PO, el Acuerdo Marco (si existe), o las Leyes aplicables, si algún Bien o Servicio no cumple con cualquier garantía contenida en esta PO (incluso después de la aceptación, pago o uso de los Bienes o Servicios por el Comprador), o el Proveedor no cumple con cualquiera de los términos o garantías bajo esta PO, el Comprador podrá, a su elección, ejercer uno o más de los siguientes remedios: (i) cancelar, en todo o parte la PO aplicable; (ii) solicitar al Proveedor que repare las faltas de conformidad, averías o defectos, a expensas del Proveedor; (iii) solicitar una reducción del precio de compra; (iv) rechazar los Bienes o Servicios con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 12; (v) negarse a aceptar cualquier otra entrega Bienes o prestación de Servicios posterior; (vi) Ejecutar, a expensas del Proveedor, cualquier trabajo necesario para que los Bienes o los Servicios cumplan con la PO, y (vii) reclamar todos y cada uno de los daños y perjuicios derivados de ello.

12. Inspección y rechazo. Sin perjuicio de cualquier pago previo, todos los Bienes y Servicios estarán sujetos a inspección y prueba después de la llegada al destino final, entrega o ejecución, según sea el caso, y en el caso de los Bienes, si se van a incorporar a una instalación operativa, la inspección y prueba de los Bienes podrá hacerse bajo condiciones de funcionamiento después de la instalación de los mismos. Si se especifican, o se hace referencia, a procedimientos específicos de aceptación o criterios de aceptación en el anverso de la presente PO, el Proveedor y el Comprador (o cualquiera de ellos, según corresponda) llevarán a cabo las actividades relacionadas con los procedimientos de aceptación. Si durante el período de prueba, los Productos no funcionan de acuerdo con los criterios de aceptación, el Proveedor, sin coste alguno para el Comprador, y con el acuerdo previo de éste, llevará a cabo aquellas correcciones, ajustes, o modificaciones, necesarias y apropiadas a fin de que los Bienes sean conformes. Si al inspeccionar o probar los Bienes o Servicios, o cualquier parte de los mismos, resulta que éstos no son conformes, o son insatisfactorios, defectuosos, de calidad o acabado inferior, o no cumplen con las garantías o las especificaciones aplicables, o no cumplen con cualquier otro requisito del Comprador o de esta PO, entonces sin perjuicio de cualquier otro derecho o remedio, el Comprador podrá rechazar los Bienes o los Servicios (en su totalidad o en parte) y devolverlos al Proveedor a riesgo y coste de éste último, sobre la base de que un reembolso completo de los Bienes o Servicios devueltos será abonado inmediatamente por el Proveedor. Asimismo, el Comprador podrá ejercer uno o más de los siguientes remedios: (i) cancelar, total o parcialmente la PO aplicable; (ii) solicitar una reducción del precio de compra si el rechazo es parcial; (iii) negarse a aceptar cualquier otra entrega de Bienes o prestación de Servicios posterior; (iv) Ejecutar, a expensas del Proveedor, cualquier trabajo necesario para que los Bienes o los Servicios cumplan con la PO, o (v) reclamar todos y cada uno de los daños y perjuicios relacionados.

Ni la inspección, ni la falta de inspección, ni la aceptación o pago de Bienes o Servicios, liberarán al Proveedor de ninguna de las garantías u otras disposiciones de esta PO, ni perjudicará el derecho del Comprador a rechazar los Bienes o Servicios no conformes o hacer reclamaciones relacionadas con los mismos.

Cualesquiera Bienes (que, a los efectos de esta disposición, incluirán cualquier trabajo en proceso), rechazados por el Comprador, que estén en posesión o bajo el control del Proveedor, y que hayan sido calificados por el Comprador como no reacondicionables o recuperables, serán destruidos por el Proveedor a sus expensas, de manera que se excluya totalmente su reutilización por el ser humano o, salvo que el Comprador consienta lo contrario, el consumo animal. Si el Comprador determina que tales Bienes (o trabajos en proceso) son reacondicionables o recuperables, el Proveedor eliminará toda identificación del Comprador y

dispondrá de los mismos tal y como haya sido acordado por escrito por ambas partes. El Proveedor retirará inmediatamente los Bienes rechazados de las instalaciones del Comprador, salvo que el Proveedor solicitara específicamente un almacenamiento temporal, que será a expensas y riesgo del Proveedor. El Comprador se reserva el derecho de cobrar tarifas de almacenamiento por las mercancías rechazadas y no recogidas en el plazo de 1 semana desde la comunicación del rechazo de las mismas.

Cualquiera de las actividades relacionadas con la recepción, inspección, prueba, aceptación o rechazo mencionadas anteriormente podrá ser realizada por un Afiliado del Comprador, o por cualquier tercero designado por el Comprador, y será considerada, y tendrá el mismo efecto, que si hubiera sido realizado por el Comprador.

13. Trazabilidad de los ingredientes y Bienes. El Proveedor deberá poder proporcionar, en cualquier momento, detalles y datos sobre el origen exacto de los ingredientes usados para producir los Bienes, así como el movimiento de los Bienes, a fin de asegurar, en caso de problemas de calidad, la trazabilidad de los ingredientes utilizados y garantizar una retirada eficiente de los Bienes, respectivamente.

14. Retirada de productos. En caso de que el Proveedor tenga conocimiento de la existencia de cualquier falta de conformidad o defecto relacionado con los Bienes que hayan salido el control del Proveedor, y el Proveedor crea razonablemente que dicho defecto o no conformidad conlleva - o es probable que genere - un riesgo para la salud o la seguridad de los consumidores, la posible intervención de las autoridades competentes, o un riesgo de publicidad negativa o controversia pública en relación al Comprador o sus Afiliados, se aplicarán las siguientes disposiciones: (i) Tan pronto como cuando tenga conocimiento del problema, el Proveedor lo notificará inmediatamente al Comprador. Toda notificación de este tipo incluirá, como mínimo: a) la identidad y cantidad de Bienes afectados, b) cualquier información de codificación relevante (si existiera), c) cualquier otra información pertinente que pudiera ser útil para rastrear los Bienes (o los productos que contuvieran los Bienes); (ii) la finalización o terminación de esta PO; (iii) los mantendrá bajo su custodia en condiciones de seguridad e identificados como propiedad del Comprador, a riesgo del Proveedor, y no los transferirá o revelará a terceros; (iv) mantendrá los materiales en buenas condiciones hasta que sean devueltos al Comprador, (v) no dispondrá de ellos ni los usará de una manera distinta a las instrucciones proporcionadas por escrito por el Comprador, y (vi) no usará respecto a éstos ingeniería inversa, descompilará, fraccionará, replicará, reprocesará o particionará, ni hará que los mismos sean objeto de ingeniería inversa, descompilados, fraccionados, replicados, reprocesados o particionados.

No sólo por las razones descritas anteriormente, sino también en el caso de que el Comprador, a su propia discreción, inicie una retirada o destrucción de los Bienes (o productos que contengan los Bienes), o que se ordene o recomiende la retirada de éstos por parte de las autoridades gubernamentales competentes, el Proveedor prestará su total cooperación y compartirá toda la información con el Comprador.

Todos los gastos relacionados con la retirada (por ejemplo, el coste de transportar, almacenar, administrar y destruir el producto retirado), así como todos los daños sufridos por el Comprador, sus Afiliados o terceros afectados, serán asumidos y compensados por el Proveedor en la medida en que el origen de la medida, el problema, o la retirada se deba a cualquier incumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones o garantías en virtud de la presente PO, o a cualquier acto negligente o ilícito del Proveedor, sus empleados, agentes, contratistas o representantes.

15. Materiales del Comprador. Cualquier material propiedad del Comprador, o de cualquiera de sus Afiliados, que el Comprador entregue al Proveedor, o que llegue a la posesión del Proveedor a causa de esta PO, permanecerá en todo momento bajo la propiedad exclusiva del Comprador. Estos materiales pueden incluir cualquier tipo de herramientas de impresión o matriz, gráficos, dibujos, modelos, fotografías, software, equipo, envase, productos, prototipos, muestras, materias primas, ingredientes o material promocional. El Proveedor: (i) utilizará los materiales únicamente para cumplir con sus obligaciones bajo esta PO; (ii) los devolverá al Comprador a petición de éste, o a la finalización o terminación de esta PO; (iii) los mantendrá bajo su custodia en condiciones de seguridad e identificados como propiedad del Comprador, a riesgo del Proveedor, y no los transferirá o revelará a terceros; (iv) mantendrá los materiales en buenas condiciones hasta que sean devueltos al Comprador, (v) no dispondrá de ellos ni los usará de una manera distinta a las instrucciones proporcionadas por escrito por el Comprador, y (vi) no usará respecto a éstos ingeniería inversa, descompilará, fraccionará, replicará, reprocesará o particionará, ni hará que los mismos sean objeto de ingeniería inversa, descompilados, fraccionados, replicados, reprocesados o particionados.

16. Propiedad intelectual. El Proveedor entiende que cualesquiera derechos de propiedad intelectual propiedad de, o licenciado a, el Comprador o sus Afiliados ("DPI del Comprador") son activos valiosos. Los DPI propiedad del Comprador que sean compartidos con el Proveedor en relación con esta PO serán utilizados por el Proveedor únicamente en los Bienes o Servicios proporcionados bajo esta PO. Con el fin de garantizar la preservación de los DPI del Comprador, el Proveedor se compromete a no vender o distribuir de otro modo los Bienes o productos adquiridos bajo esta PO, que usen cualquiera de los DPI del Comprador, a nadie más que al Comprador o sus Afiliados sin aprobación previa por escrito del Comprador. Ninguna disposición de esta PO será interpretada en el sentido de conceder ninguna licencia, explícita o implícita, título u otro derecho sobre los DPI del Comprador en beneficio del Proveedor, a menos que así se establezca en esta PO o se haya acordado expresamente por escrito lo contrario.

El Proveedor acepta que todos los DPI desarrollados en la ejecución de esta PO, o a petición del Comprador, relacionados con los productos del Comprador, la formulación, el envasado, la tecnología, los procesos, las Especificaciones, u otros DPI o Información Confidencial del Comprador, incluyendo cualquier mejora o modificación de los mismos ("DPI Desarrollados") será propiedad exclusiva del Comprador o de sus Afiliados (tales derechos incluyen, a título enunciativo y no limitativo, el derecho a registrar la protección para ese DPI Desarrollado). En la medida en que los DPI Desarrollados no se otorguen automáticamente al Comprador, el Proveedor asigna irrevocablemente al Comprador (o sus respectivos Afiliados), mediante el presente, todos los derechos, títulos e intereses en, y a, todos los DPI Desarrollados, comprometiéndose a que, tanto él como sus empleados, ejecuten todos los documentos que puedan ser necesarios para que esta disposición sea efectiva. El Proveedor se compromete a proporcionar al Comprador, por escrito, información plena y completa, así como los documentos relacionados con el DPI Desarrollado, en el formato e idioma especificados por el Comprador. El Proveedor se compromete a: (i) no utilizar, directa o indirectamente, el DPI Desarrollado para ningún propósito distinto al cumplimiento de esta PO, a menos que haya obtenido el consentimiento previo por escrito del Comprador, y (ii) mantener confidencial el DPI Desarrollado, así como a no registrar cualquier protección para éste.

El Proveedor garantiza que cualquier producto generado, hecho, concebido, desarrollado, o escrito, por o en nombre del Proveedor (ya sea individualmente o en colaboración con otros) bajo esta PO, incluyendo cualquier producto tangible e intangible, bocetos, dibujos, diseños, fotos, imágenes, grabaciones, videos, música, planos, dibujos técnicos, invenciones, descubrimientos, mejoras, know-how, programas informáticos, incluidos los códigos fuente y objeto, y cualquier otra creación o documentación, será original, y que todas las obras generadas, y la provisión de los Bienes o los Servicios bajo esta PO, así como el uso o explotación de los productos por parte del Comprador o de sus Afiliados, no infringirá ningún derecho de terceros, incluyendo cualquier DPI perteneciente a terceros.

Cualquier DPI propiedad de, o licenciado a, el Proveedor o sus Afiliados con anterioridad a esta PO o desarrollado independientemente a ésta ("DPI del Proveedor") es, y seguirá siendo, de propiedad exclusiva del Proveedor. Si cualquier DPI del Proveedor, incluyendo cualquier software, código fuente o código objeto, fueren necesarios para la utilización de los Bienes o los Servicios por parte del Comprador o sus Afiliados, el Proveedor otorgará al Comprador y sus Afiliados una licencia mundial, no exclusiva, gratuita, irrevocable y perpetua para utilizar dichos derechos en la medida que resulte necesaria para explotar o utilizar plenamente los Bienes o los Servicios.

El Proveedor declara que ha estudiado completamente todas las Especificaciones y, sobre la base de tal estudio, su experiencia anterior, y conocimiento superior con respecto a los Bienes o los Servicios, el Proveedor ha determinado que su producción de los mismos de acuerdo con tales Especificaciones o el uso o explotación de éstos no infringe ningún derecho de propiedad intelectual de terceros.

El Proveedor indemnizará y mantendrá indemne al Comprador y a sus accionistas, Afiliados, directivos, representantes, agentes y empleados (los "Compradores Indemnes") de todas y cada una de las reclamaciones, demandas, costes y responsabilidades, incluidos los honorarios de abogados y gastos legales, derivadas de cualquier infracción o reclamación relativa a la infracción de los derechos de propiedad intelectual de terceros. Si el Comprador, a su discreción, lo requiere, el Proveedor asumirá, a su cargo, la defensa del Comprador y la los Compradores Indemnes. En ningún caso el Comprador o sus Afiliados serán responsables ante el Proveedor por cualquier infracción o reclamación de DPI; y, en el caso de que al Comprador, o sus Afiliados, se les prohíba la operación, uso o venta de los Bienes o los Servicios relacionados, o de cualquier parte de los mismos, cubiertos por esta PO, el Proveedor tomará, a su solo cargo, todas las medidas posibles para conceder al Comprador y sus Afiliados el derecho de operar, utilizar y vender los Bienes o los Servicios mencionados anteriormente. Si el Proveedor no puede obtener los derechos antes mencionados dentro de un plazo razonable, deberá, inmediatamente, a sus exclusivas expensas: (i) modificar dichos Bienes o Servicios, o cualquier parte de los mismos, para evitar la infracción de los DPI; o (ii) reemplazar dichos Bienes o Servicios, o cualquier parte de los mismos con Bienes o Servicios, que no infrinjan o violen dichos DPI; o (iii) eliminar dichos Bienes o Servicios, o cualquier parte de los mismos, y reembolsar al Comprador

FRONERI IBERIA SL

Z.I. ARAIA - C INTXERDUI 5

ES - 01250 Araia (Alava)

España

ESB66800079



cualquier pago hecho por éste, así como cualquier coste de transporte y otros gastos que hayan sido pagados o incurridos por el Comprador en relación con aquellos Bienes o Servicios, o cualquier parte de los mismos, que hayan sido eliminados. En caso de que no sea posible, el Comprador podrá terminar la PO, sin perjuicio de los derechos adquiridos con anterioridad, y de los daños e intereses a los que el Comprador y los Compradores Indemnes pudieran tener derecho. El Proveedor se asegurará de que los materiales rechazados y desechados que lleven los derechos de propiedad intelectual (incluidos los envases) del Comprador sean destruidos y eliminados de acuerdo con las instrucciones del Comprador, de una manera que impida totalmente su reutilización. El Proveedor no venderá a terceros los materiales de embalaje que lleven los DPI de del Comprador, ni los usará para cualquier propósito que no sea el cumplimiento de sus obligaciones bajo esta PO. Las ventas no autorizadas o el uso de dicho material de embalaje están expresamente prohibidos.

17. Terminación. Además de otras causas establecidas en esta PO, el Comprador tendrá derecho a terminar esta PO, y/ o todas las otras PO entre el Comprador y el Proveedor, por cualquiera de las siguientes razones: (i) insolvencia o quiebra del Proveedor; (ii) el incumplimiento por parte del Proveedor de cualquier disposición de esta PO, incluyendo el incumplimiento de cualquiera de las garantías establecidas en esta PO que sea insubsanable o que, siendo subsanable, no ha sido subsanada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación por escrito del Comprador especificando el incumplimiento y exigiendo que éste se resuelva; (iii) si en opinión, del Comprador, el Proveedor dañara o pudiera dañar las marcas, buen nombre, o reputación del Comprador, o el Comprador no estuviera razonablemente satisfecho, con la forma en que el Proveedor está gestionando su negocio, y si el Proveedor no llevara a cabo, en opinión del Comprador, los pasos necesarios para remediar dicha situación dentro del período de tiempo establecido después de que la notificación acerca de ello le fuera remitida por escrito por el Comprador; (iv) si el Comprador decide modificar su estrategia de compras, modelo de negocio o necesidades, otorgando al Proveedor un preaviso mínimo de 30 días, o (v) si el Proveedor dispusiera en todo o en parte de su negocio (a otra entidad distinta a sus Afiliados) o si hubiera un cambio, directo o indirecto, públicamente anunciado o ya llevado a cabo, del control de la propiedad legal o económica del Proveedor. El Comprador no tendrá responsabilidad u obligación alguna para con el Proveedor por razón de, o como resultado de, dicha terminación; pero, el Comprador, a su discreción, podrá pagar al Proveedor los costes propios directos de la ejecución de la presente PO hasta la fecha de dicha terminación, tal y como hayan sido aprobados por el Comprador, en cuyo caso, los Bienes acabados, Servicios completados, o cualquier trabajo en proceso, pasarán a ser propiedad del Comprador a partir de la fecha de terminación y el Proveedor deberá mantenerlos de forma segura durante un período razonable de tiempo, sujeto a la recepción de instrucciones del envío u otras disposiciones remitidas por escrito al Comprador. Los derechos de resolución mencionados anteriormente existirán sin perjuicio de otros derechos y recursos legales del Comprador, independientemente de que se establezcan, o no, en esta PO, incluyendo aquellos establecidos en el Acuerdo Marco (si existiera). En caso de resolución de esta PO, sea cual fuere su causa, el Proveedor proporcionará al Comprador la asistencia que razonablemente requiera para permitir que cualquier sucesor designado por el Comprador para asumir las obligaciones del Proveedor en virtud de la PO. En caso de terminación de esta PO, independientemente de su causa, todo ello será sin perjuicio de los derechos y obligaciones del Comprador adquiridos antes de la terminación. Las disposiciones de la presente PO que, expresa o implícitamente, tengan efectos después de la terminación seguirán siendo de aplicación, sin perjuicio de la referida terminación o expiración.

Cualquier disposición de esta PO que, por su naturaleza, se extienda más allá a la terminación de esta PO seguirá en vigor incluso tras dicha terminación.

18. Indemnidad. El Proveedor indemnizará y mantendrá indemne al Comprador y a los Compradores Indemnes de cualquier reclamación (incluyendo aquellas provenientes de los gobiernos federales, nacionales, estatales, provinciales o locales, o de cualesquiera agencias o subdivisiones), exigencias, causas de acción, pérdidas, daños, responsabilidades, gastos, honorarios razonables de abogados u obligaciones de cualquier tipo, incluyendo, pero no limitándose a, daños o destrucción de bienes, lesiones o muerte, pérdidas de beneficios, pérdidas de producción, interrupciones de producción y sanciones contractuales, resultantes o relacionadas, directa o indirectamente, en todo o en parte, con la ejecución por parte del Proveedor de la presente PO o resultantes de cualquier defecto u otro incumplimiento (por acción u omisión) por parte del Proveedor de sus obligaciones o garantías bajo esta PO. Si el Comprador así lo requiriera, a su discreción, el Proveedor asumirá, a su cargo, la defensa del Comprador y de los Compradores Indemnes.

19. Seguros. El Proveedor mantendrá vigente, durante todo el plazo de esta PO, un seguro de responsabilidad general, incluyendo un seguro de responsabilidad por productos, otro seguro que cubra adecuadamente la responsabilidad del Proveedor en virtud de la presente PO, o lo dispuesto en el anverso de esta PO, así como cualquier otro seguro requerido por las leyes aplicables. Todos los seguros deberán ser contratados por el Proveedor con compañías de seguros de reconocida solvencia y prestigio. A solicitud del Comprador, el Proveedor le proporcionará, sin demora, los certificados de seguro aplicables, así como evidencias del pago de las primas correspondientes. Ninguna cobertura de seguro liberará al Proveedor de sus responsabilidades, ni se considerará o interpretará como una limitación de éstas.

20. Fuerza mayor. Planificación de contingencias. Ni el Comprador ni el Proveedor serán responsables por el incumplimiento o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones bajo esta PO, en la medida en que tal incumplimiento o retraso sea causado, o resulte de, un Evento de Fuerza Mayor. La parte afectada por el Evento de Fuerza Mayor deberá notificarlo inmediatamente a la otra parte, utilizando los medios de comunicación más rápidos a su alcance, y describiendo las circunstancias del Evento de Fuerza Mayor, así como notificar inmediatamente a la otra parte la finalización del referido Evento de Fuerza Mayor (o del efecto del mismo en dicha parte). La parte afectada no será responsable ante la otra parte por tal incumplimiento o retraso, siempre y cuando tales Eventos de Fuerza Mayor estén debidamente probados o sean razonablemente demostrados. Si el cumplimiento del Proveedor se demora, o se ve obstaculizado, como consecuencia a un Evento de Fuerza Mayor, el Comprador no estará obligado a pagar ningún precio al Proveedor por aquellos Bienes o Servicios que no hayan no suministrados o prestados. En caso de acaciaera un Evento de Fuerza Mayor, el Comprador tendrá derecho a aplazar la fecha de entrega de los Bienes o los Servicios, de cancelar esta PO, o reducir el volumen de Bienes o cantidad de Servicios. El Comprador no será responsable ante el Proveedor por aquellos costes o gastos incurridos por éste a causa de cualquier Evento de Fuerza Mayor. Sin embargo, si el citado retraso en el cumplimiento excediera los 30 días, la parte que esté a la espera del cumplimiento podrá dar por terminado esta PO mediante preaviso escrito concedido a la otra parte con cinco días de antelación, sin que ello genere ninguna obligación ulterior para la parte que alegue una demora excusable. El citado incumplimiento, cumplimiento defectuoso, o retraso no estará justificado si: (i) la prevención del mismo fuere una obligación bajo esta PO; (ii) el retraso o incumplimiento fueren imputables a la parte incumplidora o su personal; (iii) el incumplimiento o la demora pudieron haberse anticipado, preparado o evitado mediante el uso de precauciones razonables comúnmente empleadas por las personas y entidades en el negocio de la parte afectada por el Evento de Fuerza Mayor; y (iv) la demora o el incumplimiento pudieran haber sido razonablemente evitados por la parte incumplidora mediante el uso de fuentes alternativas, soluciones alternativas u otros medios.

21. Personal. El Proveedor será exclusivamente responsable de todas las obligaciones legales y laborales relacionadas con la contratación de su propio personal, y el de su subcontratista, no teniendo dicho personal relación alguna con el Comprador o sus representantes. El Proveedor asume total y exclusivamente la responsabilidad en caso de que alguno de sus empleados, o de los empleados de sus subcontratistas, interponga una reclamación, denuncia, o demanda relacionada con asuntos laborales, civiles o de cualquier otra índole contra el Comprador o los Compradores Indemnes. Asimismo, el Proveedor reconoce expresamente que el Comprador y los Compradores Indemnes no serán responsables de ningún tipo de accidente, ni de daños, enfermedades profesionales o muerte del personal del Proveedor, o de sus subcontratistas, que hubiere sido designado para llevar a cabo las actividades relacionadas con la ejecución de esta PO.

22. Confidencialidad. El Proveedor reconoce que en el curso de la prestación de los Bienes o los Servicios objeto de este documento, puede estar expuesto o recibir cierta información considerada como confidencial, o propia, del Comprador o sus Afiliados (o sus proveedores o asesores), incluyendo, pero no limitándose a, Especificaciones, información relativa a los procesos de fabricación del Comprador, maquinaria, know-how, tecnología, ingredientes, recetas, procedimientos y normas, información relativa a la producción y embalaje de los productos del Comprador u otra información (en lo sucesivo denominada colectivamente "Información Confidencial"). El Proveedor acepta que toda la Información Confidencial será tratada por el Proveedor y su personal, agentes y representantes como estrictamente confidencial, no siendo revelada a terceros, así como que ésta únicamente será usada en conexión con la ejecución de esta PO. El Proveedor se asegurará de que dicho personal, agentes, representantes o subcontratistas estén sujetos a las mismas obligaciones de confidencialidad que las aquí dispuestas. El Proveedor no revelará a ningún tercero que no esté conectado con el Comprador ninguna Información Confidencial obtenida por él en tanto Proveedor del Comprador, salvo, y únicamente, en caso de que esté obligado a ello por orden de un tribunal u organismo regulador competente. En dicho caso, el Proveedor lo notificará inmediatamente al Comprador, a fin que el Comprador pueda oponerse a dicha divulgación. El Proveedor restringirá la divulgación de la Información Confidencial dentro de su propia organización a aquellas personas que estén directamente relacionadas con esta PO, y que hayan sido informadas de

las obligaciones del Proveedor bajo el mismo. El Proveedor acepta que al finalizar su condición de Proveedor del Comprador, o cuando así lo requiera el Comprador, devolverá al Comprador la Información Confidencial, y no conservará ninguna nota de la Información Confidencial, dibujo, modelo u otras reproducciones similares. Salvo previa autorización por escrito del Comprador, el Proveedor no deberá mencionar sus relaciones comerciales con el Comprador, utilizar los DPI del Comprador, o el nombre del Comprador, en ninguna publicidad, video promocional, sitio web, folleto o publicación, o en ninguna otra forma. El Proveedor y sus empleados mantendrán la confidencialidad de las contraseñas, si las hubiere, para el sistema de acceso de información proporcionado por el Comprador. El uso compartido de contraseñas está estrictamente prohibido. El Proveedor no permitirá que se hagan fotografías, negativos, películas cinematográficas, grabaciones de video, copias, bocetos o notas de la planta, equipo, productos o procesos del Comprador, ni de ninguna parte de éstos. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán vigentes incluso tras la expiración o terminación de esta PO.

23. Protección de datos. El Proveedor cumplirá en todo momento con todas las leyes en materia de protección de datos que sean de aplicación; y, en particular, implementará aquellas medidas técnicas y organizativas que sean apropiadas, así como los programas y procedimientos de seguridad adecuados para proteger los datos de carácter personal proporcionados por el Comprador contra la pérdida accidental, no autorizada o ilegal de éstos, la alteración de los mismos, la revelación o acceso de éstos, o su procesamiento.

24. Derechos de auditoría. El Comprador tendrá derecho, concediendo un preaviso razonable al Proveedor, a acceder, por sí mismo, o mediante sus representantes (incluyendo terceros autorizados), a aquellas instalaciones relevantes del Proveedor donde se estén procesando, produciendo o empaquetando los Bienes, o se presten los Servicios, a fin de asegurar el cumplimiento por parte del Proveedor de esta PO, las Leyes aplicables y las políticas de Froneri referidas en el Artículo 25. En dichas ocasiones, el Proveedor pondrá a disposición del Comprador sus registros escritos, le autorizará el acceso a materias primas, materiales de embalaje, suministros, y a aquellas instalaciones asociadas de producción y almacenamiento. El Comprador y sus representantes tendrán derecho a supervisar los procedimientos de producción durante el horario laboral así como a recoger muestras. Las auditorías no liberarán, en modo alguno, al Proveedor de sus obligaciones o responsabilidades. La citada notificación previa no será necesaria cuando la salud pública o la seguridad alimentaria estén en riesgo. Si una auditoría revela que el Proveedor no ha cumplido con sus obligaciones, deberes, garantías o compromisos, el Comprador podrá, a su criterio: (i) cancelar esta PO con efectos inmediatos; (ii) conceder al Proveedor un período adicional que sea razonable para rectificar dichos fallos. En este último caso, si el Proveedor no rectificara los fallos dentro del plazo previsto, el Comprador tendrá derecho a finalizar, con causa, la PO, con efectos inmediatos, y sin perjuicio de cualesquiera otros remedios disponibles.

Con el fin de proteger los DPI del Comprador, el Comprador tendrá el derecho de supervisar el estado de los materiales de embalaje que contengan dicha propiedad intelectual, los diseños y las herramientas de impresión en posesión del Proveedor o sus subcontratistas. El Proveedor reconoce y acepta el derecho del Comprador a entrar en y auditar las instalaciones y locales del Proveedor y sus subcontratistas, sin previo aviso, para los fines arriba mencionados.

25. Políticas de Froneri. El Proveedor garantiza que ha revisado cuidadosamente y entendido, y que cumplirá en todo momento, con la última versión del Código de Proveedores de Froneri (tal y como éste está publicado en <https://www.helados.nestle.es/>), así como cualquier otra política que, de vez en cuando, le sea comunicada por escrito por parte del Comprador. El Proveedor garantizará que todos sus proveedores cumplan con las políticas mencionadas anteriormente. El Proveedor completará, firmará y devolverá al Comprador una copia del Código de Proveedores de Froneri y se compromete a satisfacer las necesidades del Programa de Suministro Responsable de Froneri, que requerirá presentar al Comprador un informe de auditoría de SMETA 4 Pillars (publicado en <http://www.sedexglobal.com/ética-auditorías/smeta>), o una evaluación comparable aprobada, a su solicitud, por el Comprador.

26. Impuestos. A menos que el Comprador hubiera acordado lo contrario por escrito, los precios en esta PO no incluirán IVA, pero sí todos los demás cargos e impuestos. La inclusión o exclusión de los derechos de aduanas dependerá del Incoterm aplicable. El Proveedor proporcionará al Comprador una factura válida y formalmente correcta de IVA para permitir que el Comprador pueda reclamarlo, si lo hubiera. El Comprador llevará a cabo sus mejores esfuerzos para asegurarse de que los impuestos retenidos se minimicen en la medida de lo posible bajo las Leyes aplicables, y proporcionará todos los documentos necesarios para que el Proveedor pueda reclamar el reembolso de los impuestos retenidos bajo tratado fiscal aplicable, si lo hubiere. El Proveedor será responsable de cualquier retención de impuestos que no pueda recuperarse. A los efectos de este párrafo, los impuestos retenidos se definen como cualquier impuesto retenido u otras deducciones y obligaciones impuestas por cualquier autoridad legal, gubernamental o de otra índole, a los pagos hechos por el Comprador al Proveedor.

27. Notificaciones. Cualquier notificación u otra comunicación requerida o permitida en virtud de con esta PO será considerada como válida si ha sido realizada por escrito y dirigida a los domicilios indicados en el anverso de ésta. El Comprador y el Proveedor podrán designar una dirección diferente para notificaciones u otras comunicaciones destinadas a éstos, notificándolo con arreglo a lo indicado anteriormente.

28. Ley aplicable y jurisdicción competente. Esta PO se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de España, excluyendo sus principios de conflicto de leyes. La Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos de Compraventa Internacional de Mercancías no se aplicará a esta PO. En caso de que el Acuerdo mencionado en el Artículo 1 haya sido firmado por Afiliados, tanto del Comprador como del Proveedor, o por el Proveedor y Afiliados del Comprador, o por el Comprador y Afiliados del Proveedor, cualquier controversia bajo esta PO entre el Comprador y el Proveedor deberá ser escalada a sus respectivos Afiliados antes de iniciar los procedimientos mencionados en el párrafo siguiente, y sólo se iniciarán dichos procedimientos en caso de que no se llegue a un acuerdo mediante negociación directa entre los referidos Afiliados.

Las partes someterán cualquier controversia que surja en relación con esta PO, con renuncia a su fuero propio si lo tuvieren, a los Juzgados y Tribunales competentes de la ciudad de Vitoria, España. La parte ganadora en cualquier disputa tendrá derecho a que se le abonen los honorarios razonables de abogados así como los costes del procedimiento y de mediación.

29. Miscelánea. (i) Esta PO sólo podrá ser modificado mediante acuerdo escrito del Comprador y el Proveedor. En el caso de que exista un conflicto entre los términos y condiciones en el anverso de esta PO y los de ésta, regirán los primeros; (ii) La nulidad, total o parcial, de cualquier disposición de esta PO no afectará la validez o aplicabilidad de ninguna otra de sus disposiciones; (iii) Nada en esta PO se interpretará en el sentido de entender que existe una asociación o joint-venture entre el Comprador o el Proveedor, que el Proveedor actúa en calidad de agente del Comprador o sus Afiliadas, ni autorizará al Proveedor a realizar o contraer compromisos por o en nombre de Comprador; (iv) La renuncia por parte del Comprador a cualquier término, condición o disposición aquí expresada no se interpretará como una renuncia a cualquier otro término, condición o disposición de este documento, ni se considerará una renuncia respecto al incumplimiento posterior del mismo término, condición o disposición, o a cualquier disposición contenida en cualquier pedido posterior; (v) El Proveedor no delegará ningún derecho, ni cederá o transferirá derechos o reclamaciones bajo la PO sin el previo consentimiento por escrito del Comprador, siendo dicha delegación, cesión o transferencia sin dicho consentimiento por escrito nula y sin efecto. El consentimiento del Comprador a tal cesión no eximirá, en modo alguno, al Proveedor de sus responsabilidades. El Comprador puede ceder, transferir o delegar sus derechos y obligaciones bajo esta PO, incluyendo sus derechos de propiedad, total o parcial, así como su posición como parte, a cualquiera de sus Afiliadas, existentes o futuros, notificándolo previamente al Proveedor; (vi) El Proveedor será en todo momento el único responsable de los actos u omisiones de sus agentes, subcontratistas y proveedores secundarios, y asumirá la responsabilidad exclusiva por la ejecución de estos. El Proveedor gestionará a sus agentes, subcontratistas y proveedores subordinados, asegurará su cumplimiento con los estándares del Comprador y comprará materiales, pagará y resolverá todas las disputas con ellos; (vii) Para trabajar en las instalaciones del Comprador, el Proveedor cumplirá con las reglas y regulaciones de seguridad del Comprador que estén vigentes en las mismas. Cualquier incumplimiento por parte del personal del Proveedor de dicha obligación, facultará al Comprador a instruir al Proveedor que detenga el trabajo o retire el personal de las instalaciones del Comprador, debiendo el Proveedor proporcionar un reemplazo adecuado sin que ello genere coste adicional para el Comprador. El Proveedor no hará que el tiempo perdido a causa de a esta situación sea objeto de una reclamación relativa a la extensión del plazo, o por costes adicionales, o daños por parte del Proveedor. El Proveedor mantendrá las instalaciones y el trabajo libres y limpios de todos los gravámenes, y el trabajo se realizará bajo riesgo del Proveedor con anterioridad de la aceptación por escrito del Comprador; (viii) El Comprador se reserva, por el presente, todos sus otros derechos o recursos legales o equitativos; (ix) Si el Proveedor forma parte de una asociación o comprende más de una entidad, cualquier responsabilidad serán conjunta y solidaria entre éstas. Cualquier notificación remitida a una de dichas sociedades será obligatoria para el resto; (x) El Proveedor garantiza que no hay compromisos u otras circunstancias que le impidan prestar los Servicios o entregar los Bienes al Comprador (incluyendo cualquier conflicto de intereses), tal como se establece en este documento. El Proveedor notificará al Comprador, por escrito, e inmediatamente, cuando llegue a su conocimiento la existencia o la posibilidad de un conflicto de intereses. El Comprador decidirá, a su criterio, el curso de acción a emprender después de dicho aviso; (xi) El Proveedor informará al Comprador por escrito de: a) cualquier

FRONERI IBERIA SL

Z.I. ARAIA - C INTXERDUI 5

ES - 01250 Araia (Alava)

España

ESB66800079



incumplimiento o incidente relacionado con las Leyes medioambientales o de protección medioambiental, ocurrido durante la ejecución de esta PO, y b) cualquier inspección o procedimiento administrativo relacionado con la actividad del Proveedor o su impacto en el medioambiente, que pueda tener algún efecto o consecuencia en la ejecución de esta PO; (xii) Nada de lo establecido en este documento se interpretará en el sentido de que concede exclusividad al Proveedor en el suministro de Bienes o Servicios.

Purchase Order Terms & Conditions

TERMS AND CONDITIONS OF PURCHASE

1. Scope. The terms of this purchase order ("PO") will apply to the purchase of services ("Services") or goods (including commodities, non-commodities and equipment) ("Goods") described in the face of this PO, made by the entity identified in this PO as "Purchaser" to the entity identified in this PO as "Supplier". If a written agreement applicable to the purchase referred above has been signed between Purchaser and Supplier, or between Purchaser or Supplier and any Affiliate of the other, or between Affiliates of the Purchaser and the Supplier (in any case the "Master Agreement"), the purchase of Goods or Services under this PO will be governed by the Master Agreement, and the following will apply: (i) if the Master Agreement details which are the valid supplemental terms of this PO, then the only valid terms of this PO will be those expressly identified in the Master Agreement, or (ii) if the Master Agreement does not indicate which are the valid supplemental terms of this PO, then the PO will apply in addition to the Master Agreement, but in case of contradiction, the Master Agreement will prevail.

This PO will be deemed accepted by Supplier upon the first of the following to occur: (i) if Supplier expressly accepts this PO in any form; (ii) if Supplier starts performing this PO in any manner, or (iii) when Supplier accepts any payment from Purchaser under this PO.

Any terms and conditions in Supplier's quotation, acknowledgement, invoices, or any other form of writing related to the transaction established by this PO, irrespective of its wording or form, or when received by Purchaser will not be applicable or valid. This PO will prevail over and replace any clickwrap or browsewrap end user agreement included in the Services or in any deliverable under this PO. Acceptance of Goods or Services delivered pursuant to this PO will not constitute acceptance of Supplier's terms and conditions, nor will they in any way operate to modify or change the full effect of the terms and conditions herein.

Any reference to a Supplier's quotation or proposal on the face hereof will not be deemed to incorporate any provisions of Supplier's quotation or proposal which are inconsistent or in conflict with any provision set forth in this PO or any pre-printed provisions contained therein, which provisions are hereby expressly excluded.

All previous communications (excluding the terms of any Master Agreement) are hereby abrogated and withdrawn and no stipulation or agreements by Supplier or any of its officers, agents, or employees will be binding on the Purchaser unless contained in the Master Agreement, this PO or referenced herein. No local, general, or trade custom or previous course of dealing or performance will alter or vary the terms hereof.

2. Definitions. For the purposes of this PO: (i) "Affiliate" means any company controlling, controlled by or under common control with Purchaser or Supplier where "control" means ownership, directly or indirectly, in an entity of fifty percent or more of the voting rights; (ii) "Force Majeure Event" means an event caused by a circumstance beyond a party's reasonable control and that could not have been prevented or avoided by the exercise of all due diligence, e.g.: natural catastrophes, war, public power outages, civil unrests and conflicts, acts of terrorism, labour strikes (strikes and other labour unrest that affect only one party and are not caused by a general or mass strike will not constitute an excusable delay), riots, fires, flood, storm, acts of God, governmental action and earthquakes; (iii) "Intellectual Property Rights" or "IPR" are defined as trade names, trademarks, logos, brands, service marks, trade dress, copyrights, designs, patents, know-how, trade secrets, plant certificates, and any other intellectual property rights, whether registered or not; (iv) "Laws" mean any law, regulation, executive order, rule, statute, ordinance or act established or enacted by the applicable authorities, whether national, federal, state, provincial or local, as well as international treaties and conventions, and (v) both the terms Goods and Services include all labour, workmanship, activities, materials, equipment, supplies, transportation and supervision necessary to the proper and complete fulfilment of the referred Goods and Services.

3. Quantities. The quantity of Goods or Services delivered by Supplier to Purchaser will not differ from those specified on the face of this PO, nor will any other modifications of this PO be effective unless such change or modification is first authorized by Purchaser in writing. If quantities delivered are not the same as agreed, Purchaser may exercise one or more of the following remedies: (i) cancel the PO in whole or in part; (ii) refuse to accept any subsequent delivery of Goods or performance of Services, or (iii) claim damages for any costs, losses or expenses incurred by Purchaser which relate to Supplier's failure to deliver the agreed quantities of Goods or Services.

4. Delivery schedule. Time is of the essence. Supplier will deliver the Services and the Goods by the date(s) specified on the face of this PO. If delivery date(s) cannot be met, Supplier must immediately inform the Purchaser in writing of Supplier's best possible delivery date(s) subject to Purchaser's acceptance. If deliveries are not made at the time agreed upon, Purchaser may exercise one or more of the following remedies: (i) request that Supplier ships the Goods by other than designated routing to expedite delivery (cost of alternative means of shipment will be borne by Supplier); (ii) cancel the PO in whole or in part; (iii) refuse to accept any subsequent delivery of Goods or performance of Services; (iv) recover from Supplier any expenditure reasonably incurred by Purchaser in obtaining substitution Goods or Services from another supplier, or (v) claim damages for any costs, losses or expenses incurred by Purchaser which relate to Supplier's failure to deliver the Goods or the Services on the due date.

5. Price and Payment terms. The price of the Goods or the Services is the price stated on the face of this PO and it includes all charges for production, packing and loading, and any other related charges as per the applicable Incoterms (see Article 10). No price changes will be accepted unless authorized in writing by the Purchaser prior to shipment of Goods or performance of Services. Purchaser shall pay Supplier within the term established in this PO after receipt of Supplier's undisputed invoice for duly delivered and conforming Goods or Services. Supplier will comply with all Purchaser's instructions in connection to invoicing and payment process. Advanced payments, if any, are made in consideration of the future full and satisfactory performance of the Services or delivery of the Goods, and will constitute a recoverable advance in case of non-satisfactory, incomplete or non-performance of the Services or delivery of the Goods.

Delay in payments will be notified to Purchaser by Supplier and solved amicably between them, without entitling Supplier to suspend performance of this PO. Supplier will assume the risk of unfavourable currency fluctuations between the time of invoicing and the time of payment.

Without prejudice to any other right or remedy, Purchaser reserves the right to set off any amount owing at any time from Supplier to Purchaser against any amount payable by Purchaser to Supplier.

6. Quality. Supplier will carry out quality assurance testing of the Goods in accordance with the quality standards and issue certificates of conformity or analysis as required by Purchaser, or as otherwise agreed in writing with Purchaser. Supplier will submit to Purchaser free of charge such samples of the Goods, ingredients, and packaging materials to be used in the manufacturing and packaging of the Goods as Purchaser may reasonably require from time to time in order to allow Purchaser to monitor the compliance by Supplier with its obligations. In the event that Supplier becomes aware of the existence of any quality or technical problem relating to any Goods within the control of Supplier, Supplier will ensure that the Goods affected or believed to be affected by the problem are kept separate from all other Goods, and are not allowed to leave Supplier's premises without the prior consent of Purchaser. Supplier will establish (with Purchaser's previous approval) reporting procedures with a view to identifying the nature and extent of, and resolving the problem in question, and keeping the appropriate Purchaser representatives informed of all progress being made in these areas.

7. Packaging. Storage. Supplier will properly and lawfully package all Goods for safe and wholesome shipment to the Purchaser, or as established in this PO or otherwise instructed by Purchaser. No charge will be allowed for packing, boxing, or cartage unless accepted in writing by Purchaser. Supplier will be responsible for breakages, shortages and damage caused by inadequate packaging or storage. Storage must be appropriate for the type of Goods and must be made in a dry, clean place, and bird, insect and rodent proof.

8. Transport. Transport will be handled in accordance to what is established in the face of the PO or as instructed by Purchaser. Supplier will be accountable for and pay any excess transportation costs arising from Supplier's failure to follow Purchaser's instructions. In any case, transport must be in clean and safe vehicles. Supplier warrants that any transportation costs included in the price of the PO will not exceed actual transportation costs paid by Supplier.

9. Documentation requirements. PO number must appear on all containers, papers, packing slips, invoices and all other correspondence or documents related to this PO. Supplier will comply with all Purchaser's instructions regarding tagging of the Goods and related documentation. Supplier will, in accordance with the applicable Incoterms, be responsible for any and all duties, filings, documentation and record keeping or redeliveries as may be required by the applicable custom services in connection with the Supplier's sale and delivery of Goods to Purchaser and Purchaser's use thereof. Supplier will be accountable for and pay any costs arising from any errors or omissions in performance thereof.

FRONERI IBERIA SL

Z.I. ARAIA - C INTXERDUI 5

ES - 01250 Araia (Alava)

Spain

ESB66800079



10. Risk of loss and title. The risk over the Goods will be transferred to Purchaser in accordance with the Incoterm established in the PO. In absence of that information, the applicable Incoterm will be FCA. Title to the Goods to Purchaser will be transferred together with the risk, as set forth herein.

11. Warranties. In addition to any other warranties included in this PO or in the applicable Laws, Supplier warrants that the Goods or the Services to be supplied pursuant to this PO are: (i) fit and sufficient for the purpose intended; and (ii) in conformity with the specifications, drawings, samples, electronic files, documents, instructions, design descriptions, performance standards of applicable industry or other descriptions, if any, specified in this PO or which have otherwise been provided to Supplier by Purchaser ("Specifications"). Supplier will not modify or change any Specifications without Purchaser's prior written approval. Any change that may affect product performance, especially the change of place of origin, ingredients or processing, will be implemented only upon prior written approval from Purchaser. Any attached Specifications are hereby made a part of this PO. Supplier will furnish Purchaser prior to commencing the performance of the PO with copies of the manufacturer's handbook, patterns, designs, drawings, documents, installation instructions, servicing and maintenance brochures for approval. Supplier will be responsible for all errors or omissions in any drawings, calculations, or particulars supplied by it whether or not Purchaser approved such information. The Goods and the Services will be supplied on the basis that Supplier holds itself out to be expert in every aspect of the performance of the PO and has full notice of the purpose for which Purchaser requires them.

Supplier warrants to Purchaser that any Goods supplied to Purchaser hereunder: (i) are merchantable, of good quality, free from defects (patent or latent) and, in case of edibles, are wholesome and fit for human or animal consumption (as applicable); (ii) were grown or manufactured in a facility or under conditions which are free of any contamination, microbiological or otherwise, and with due care and using the necessary hygiene and quality control measures; and (iii) have been processed or produced in accordance with the applicable Laws (including the Laws of the place of final destination of the Goods) and are not adulterated, misbranded or mislabelled, nor do such Goods contain any ingredient, colour additive, chemical or element which has not been disclosed as an ingredient of such Goods to Purchaser and which has not been duly approved or certified for inclusion within such Goods by all appropriate authorities having jurisdiction or authority over such Goods. Supplier agrees to use reasonable efforts to seek independent certification that Supplier's food safety and quality management system complies with food safety Laws. Supplier will provide Purchaser with a copy of such certification, or any denial of such certification, issued by the independent certification entity or body promptly upon receipt by Supplier.

Supplier also warrants that: (i) it will be fit, qualified and competent to perform its obligations under this PO; (ii) has absolute and good title to the Goods supplied, and at the time of delivery will be free of all liens, security interests or encumbrances of any kind against the Goods; (iii) will comply with all applicable Laws of any jurisdiction from or in which the Goods or Services are provided or received, including Laws about export control, import, customs and economic sanctions, anti-corruption, anti-bribery, patents, trademarks, copyrights, tax, food safety, labour and labour safety, environment, consumer rights, labelling, electrical standards; (iv) will comply with all voluntary industry standards, codes or other obligations, e.g.: applicable health and safety standards for manufacturing operations (v) the supply of the Goods and performance of the Services will not give rise to any breach by any person of any Laws or third party rights, and (vi) Supplier has adopted the all necessary actions and programs to identify, control and avoid infringements of the criminal law inside the relevant organization and in the relations with third parties (as an example in the areas of food safety, anti-corruption, anti-bribery, antitrust, criminal infringements against employees, social security and tax authorities). Purchaser may request Supplier to show evidences of such actions and programs.

Without prejudice to any other right or remedy which Purchaser may have, under this PO, the Master Agreement (if existing) or the applicable Laws, if any Good or Service fails to meet any warranty contained in this PO (even after acceptance, payment or use of the Goods or Services by Purchaser), or the Supplier fails to comply with any of the terms or warranties under this PO, Purchaser may, at its option, exercise one or more of the following remedies: (i) cancel this PO, in whole or in part; (ii) ask Supplier to repair the non-conformity, faults or defects, at Supplier's expense; (iii) seek a reduction of the purchase price; (iv) reject the Goods or Services as provided in Article 12; (v) refuse to accept any further deliveries of the Goods or performance of the Services; (vi) carry out at Supplier's expense any work necessary to make the Goods or the Services compliant with the PO, and (vii) claim any and all related damages.

12. Inspection and Rejection. Notwithstanding any prior payment, all Goods and Services are subject to inspection and testing after arrival at the ultimate destination, delivery or performance, as the case may be, and in the case of the Goods, if they are to be incorporated into an operating facility, the inspection and testing of the Goods may be made under operating conditions after the Goods have been installed. If specific acceptance testing procedures or acceptance criteria are specified or referenced on the face of this PO, then Supplier and Purchaser (or either of them, as applicable), will carry out the activities related to the acceptance procedures. If during such testing period, the Goods are not performing in accordance with the acceptance criteria, Supplier will, at no expense to Purchaser, and with prior agreement of the Purchaser make necessary and appropriate corrections, adjustments or modifications to the Goods in order to bring them into compliance. If upon inspection or testing, the Goods or Services or any portions thereof are found to be non-conforming, unsatisfactory, defective, of inferior quality or workmanship, or fail to meet any guarantees or warranties or the applicable Specifications or fail to meet any other requirements of Purchaser or of this PO, then without prejudice to any other rights or remedies, Purchaser may reject the Goods or the Services (in whole or in part) and return them to Supplier at the risk and cost of Supplier on the basis that a full refund for the Goods or Services so returned will be paid forthwith by Supplier. Also, Purchaser may exercise one or more of the following remedies: (i) cancel this PO, in whole or in part; (ii) seek a reduction of the purchase price if the rejection is partial; (iii) refuse to accept any further deliveries of the Goods or performance of the Services; (iv) carry out at Supplier's expense any work necessary to make the Goods or the Services compliant with the PO, and (v) claim any and all related damages.

Neither the inspection, nor failure to make inspection, nor acceptance or payment for Goods or Services will release Supplier from any of the warranties or other provisions of this PO nor impair Purchaser's right to reject non-conforming Goods or Services or make claims in connection with the non-conforming Goods or Services.

Any Goods (which, for purposes of this provision, will include any work in process), rejected by Purchaser, in Supplier's possession or control, and determined by Purchaser not to be re-conditionable or salvageable will be disposed of by Supplier at Supplier's cost and expense in a manner which will absolutely preclude re-use for human or, unless Purchaser otherwise consents, animal consumption. If Purchaser determines that any such Goods (or work in process) are re-conditionable or salvageable, Supplier will remove all Purchaser identification and dispose of the same as mutually agreed in writing between Purchaser and Supplier. Supplier will immediately withdraw rejected Goods from Purchaser's premises, unless Supplier specifically requests for temporary storage, which will be at the expense and risk of Supplier. Purchaser reserves the right to charge storage fees for rejected Goods not collected within 1 week from notification of rejection.

Any of the activities related to reception, inspection, testing, acceptance or rejection mentioned above may be performed by an Affiliate of Purchaser, or by any third party designated by Purchaser, and will be considered and have the same effect as if performed by Purchaser.

13. Traceability of ingredients and Goods. Supplier will at all times be able to provide details and data regarding the exact origin of the ingredients used to produce the Goods and the movement of the Goods, in order to, in the event of quality issues, respectively, ensure traceability of ingredients used and guarantee an efficient recall action of Goods.

14. Product recall. In the event that Supplier becomes aware of the existence of any non-conformity or defect relating to any Goods which have left the control of Supplier and Supplier reasonably believes that such defect or non-conformity either creates or is likely to give rise to a risk to the health or safety of consumers, possibility of action by enforcement authorities, or a risk of adverse publicity or public dispute for Purchaser or its Affiliates, the following provisions will apply: (i) Supplier will immediately, upon becoming aware of the problem, notify Purchaser. Any such notification will include, as a minimum: a) the identity and quantity of the Goods involved, b) any relevant coding information (if existing), c) any other relevant information, which may be of assistance in tracing the Goods (or the products containing the Goods); (ii) representatives of Supplier and Purchaser will meet as soon as practicable for the purpose of agreeing the measures to be taken by Supplier in order to remedy issues arising from such defects or non-conformity; (iii) Purchaser will be entitled to demand the cessation of the production of the Goods forthwith, to require the withdrawal of the Goods and to require the destruction of the Goods.

Not only for the reasons described above, in the event that Purchaser at its own discretion initiates a recall, withdrawal or destruction of Goods (or products containing the Goods), or a recall is ordered or recommended by governmental authorities having jurisdiction, Supplier will fully cooperate and share all information with Purchaser.

All recall related expenses (e.g. cost of transporting, storing, managing and destroying the recalled product), as well as all the damages incurred by Purchaser, its

FRONERI IBERIA SL

Z.I. ARAIA - C INTXERDUI 5

ES - 01250 Araia (Alava)

Spain

ESB66800079



Affiliates or affected third parties, will be borne and compensated by Supplier to the extent the cause of the measure, problem or recall is due to any breach by Supplier of its obligations or warranties hereunder or any negligent or unlawful act of Supplier, its employees, agents, contractors or representatives.

15. Purchaser's materials. Any material owned by Purchaser or any of its Affiliates which Purchaser may deliver to Supplier or which may come to Supplier's possession in relation to this PO will remain at all times the exclusive property of Purchaser. These materials may include any kind of print tools or matrix, graphics, drawings, models, photographs, software, equipment, packaging, products, prototypes, samples, raw materials, ingredients, promotional materials. Supplier will: (i) exclusively use the materials to perform its obligations under this PO; (ii) return them to Purchaser upon request or upon completion or termination of this PO; (iii) hold them in safe custody and identified as Purchaser's property, at Supplier's own risk and not transfer or otherwise disclose them to any third party; (iv) maintain the materials in good condition until returned to Purchaser, (v) not dispose of them or use them other than in accordance with Purchaser's written instructions, and (vi) not reverse engineer, decompile, fractionate, replicate, reprocess or partition them or cause them to be reverse engineered, decompiled, fractionated, replicated, reprocessed or partitioned.

16. Intellectual property. Supplier understands that any IPR owned by, or licensed to, Purchaser or its Affiliates ("Purchaser's IPR") are valuable assets. Any Purchaser's IPR shared with Supplier in connection with this PO will be used by Supplier only on Goods or Services provided under this PO. In order to ensure preservation of Purchaser's IPR, Supplier undertakes not to sell or otherwise distribute Goods or deliverables bought under this PO that use any Purchaser's IPR to anyone other than Purchaser or its Affiliates without Purchaser's prior written approval. No provision of this PO will be interpreted as granting any explicit or implicit license, title or other right over Purchaser's IPR to the benefit of the Supplier, unless established in this PO or otherwise expressly agreed in writing. Supplier agrees that all IPR developed in the performance of this PO or at the request of Purchaser, related to Purchaser's products, formulation, packaging, technology, processes, Specifications or other Purchaser's IPR or Confidential Information, including any improvements or modifications thereof ("Developed IPR") will be the exclusive property of Purchaser or its respective Affiliates (such rights to include, without limitation, the right to register protection for that Developed IPR). To the extent the Developed IPR does not vest automatically in Purchaser, Supplier hereby irrevocably assigns to Purchaser (or its respective Affiliates) all right, title and interest in and to all such Developed IPR, and will execute, and will cause its employees to execute, all documents which may be necessary to give effect to this provision. Supplier agrees to provide to Purchaser in writing full and complete information and documents related to the Developed IPR, in the format and language specified by Purchaser. Supplier undertakes: (i) not to use directly or indirectly the Developed IPR for any purpose other than the performance of this PO, unless it has obtained the prior written consent of the Purchaser, and (ii) to keep the Developed IPR confidential and not to register any protection for the Developed IPR.

Supplier warrants that any deliverables generated, made, conceived, developed or written by or on behalf of Supplier (either individually or in collaboration with others) under this PO, including any tangible and intangible work product, sketches, drawings, designs, pictures, films, photos, images, recordings, videos, music, plans, technical drawings, inventions, discoveries, improvements, know-how, computer programs, including any source and object codes, and any other creation or documentation, will be original work, and that all works generated and the provision of the Goods or the Services under this PO and the use or exploitation of the deliverables by Purchaser or its Affiliates will not infringe any rights of third parties including any IPR belonging to third parties.

Any IPR owned by, or licensed to, Supplier or its Affiliates prior to this PO or developed independently from this PO ("Supplier's IPR") is and will remain the exclusive ownership of the Supplier. If any Supplier's IPR, including any software, source code or object code, are necessary for the utilization of the Goods or the Services by Purchaser or its Affiliates, Supplier hereby grants Purchaser and its Affiliates a worldwide, non-exclusive, fully paid up, irrevocable and perpetual license to use such rights to the extent necessary to fully exploit or use the Goods or the Services.

Supplier represents that it has fully investigated all Specifications and, based upon such investigation and its past experience and superior knowledge with respect to the Goods or the Services, Supplier has determined that the production thereof in accordance with such Specifications or the use or exploitation thereof will not infringe any IPR of any third party.

Supplier will indemnify and hold Purchaser and its stockholders, Affiliates, officers, directors, agents and employees (the "Purchaser Indemnitees") harmless from any and all claims, demands, costs and liabilities, including attorneys' fees and legal expenses, arising out of any infringement or claim of infringement of third party IPR. If Purchaser at its own discretion so requires, Supplier will assume, at Supplier's cost, the defence of Purchaser and Purchaser Indemnitees. In no event will Purchaser or its Affiliates be liable to Supplier for any IPR infringement or claim thereof; and, in the event Purchaser or its Affiliates is or are enjoined from the operation, use or sale of the Goods or the Services pertaining thereto or to any part thereof covered by this PO, Supplier will, at its sole expense, take all responsible steps possible to procure for Purchaser and its Affiliates the right to operate, use and sell the Goods or the Services referred above. If Supplier cannot so procure the aforesaid rights within a reasonable time, Supplier will then promptly, at Supplier's sole expense: (i) modify said Goods or Services, or any part thereof, so as to avoid infringement of any IPR; or (ii) replace said Goods or Services or any part thereof with Goods or Services which do not infringe or violate any such IPR; or (iii) remove said Goods or Services or any part thereof, and refund any payment made by Purchaser to Supplier and any transportation costs and other expenses that may have been paid or incurred by Purchaser in connection with the Goods or the Services, or any part thereof, so removed. In the case where it would not be possible, Purchaser may terminate the PO, without prejudice to the rights previously acquired and to the damages and interests to which Purchaser and Purchaser Indemnitees could be entitled to.

Supplier will ensure that rejected, waste and scrap materials that bear any Purchaser's IPR (including packaging) will be destroyed and disposed of according to Purchaser's instructions, in a manner which will absolutely preclude re-use. Supplier will not sell packaging materials bearing the Purchaser's IPR to third parties or use them for any purpose other than the performance of its obligations under this PO. Unauthorized sales or use of said packaging material is expressly forbidden.

17. Termination. In addition to other causes mentioned in this PO, Purchaser will have the right to terminate this PO and any or all other POs between Purchaser and Supplier for any of the following specific reasons: (i) insolvency or bankruptcy of Supplier; (ii) failure of Supplier to perform or comply with any provision of this PO including a breach of any of the warranties set forth in this PO which is incapable of remedy or which, if capable of remedy, has not been remedied within 15 working days of service of a written notice from Purchaser specifying the breach and requiring it to be remedied; (iii) if, in Purchaser's opinion, Supplier damages or may damage Purchaser's brands, goodwill or reputation or should Purchaser be dissatisfied on reasonable grounds with the way the Supplier is handling its business and if Supplier does not take, in Purchaser's sole opinion, steps necessary to remedy such situation within the designated period of time after notice thereof is given by Purchaser in writing; (iv) if Purchaser decides to modify its sourcing strategy, business model or requirements, by giving Supplier at least 30-days previous notice, or (v) if Supplier disposes in whole or in part of its business (other than to its Affiliate) or if there is a publicly announced proposed or already consummated direct or indirect change of control of the legal or beneficial ownership of Supplier. Purchaser will have no liability or obligation whatsoever to Supplier by reason of or resulting from such termination; but, at Purchaser's sole discretion, Purchaser may pay Supplier its actual direct out-of-pocket costs of performance hereunder to the date of such termination, as approved by Purchaser, in which event, the finished Goods, completed Services or any work-in-process as of the date of termination will become the property of Purchaser and Supplier will safely hold the same for a reasonable period of time subject to receipt of Purchaser's written shipping or other disposition instructions. The rights of termination mentioned above will be in addition to Purchaser's other legal rights and recourses whether set forth in this PO or not, including those established in the Master Agreement (if existing).

In the event of termination of the PO, regardless of its cause, Supplier will provide such assistance as Purchaser reasonably requires to allow any successor appointed by Purchaser to take over Supplier's obligations under this PO. The termination of this PO, regardless of its cause, will be without prejudice to the rights and duties of Purchaser accrued prior to termination. The provisions of this PO which expressly or implicitly have effect after termination will continue to be enforceable notwithstanding termination or expiration.

Any provisions of this PO that by their nature extend beyond termination of this PO will survive such termination.

18. Indemnity. Supplier will indemnify and hold Purchaser and Purchaser Indemnitees harmless from any and all claims (including of federal, national, state provincial or local governments or any agencies or subdivisions thereof), demands, causes of action, losses, damages, liabilities, expenses, reasonable attorney fees or obligations of any kind whatsoever including, but not limited to, damage or destruction of property, injury or death, for loss of profits, loss of production, production interruptions and contract penalties, resulting from or connected with, directly or indirectly, in whole or in part, Supplier's performance under this PO or resulting from any default or other breach by Supplier (by action or omission) of its obligations or warranties under this PO. If Purchaser so requires at its own discretion, Supplier will assume, at Supplier's cost, the defence of Purchaser and Purchaser Indemnitees.

FRONERI IBERIA SL

Z.I. ARAIA - C INTXERDUI 5

ES - 01250 Araia (Alava)

Spain

ESB66800079



19. Insurance. Supplier will maintain, throughout the term of Supplier's performance under this PO, general liability insurance, including product liability insurance, other insurance adequately covering Supplier's liability under this PO, or as provided on the face of this PO, as well as any insurance required by the applicable Laws. All insurance must be obtained by Supplier from reputable and solvent insurance companies. Upon request by Purchaser, Supplier will promptly provide Purchaser with the applicable certificates of insurance, as well as with proof of payment of the premiums. No insurance coverage will release Supplier from its liabilities, nor be considered or construed as limitations of such liabilities.

20. Force Majeure. Contingency planning. Neither Purchaser nor Supplier will be liable for the failure to perform or delay in the performance of its obligations under this PO, to the extent such failure or delay is caused by or results from a Force Majeure Event. The party affected by the Force Majeure Event will immediately notify the other party using the fastest possible means of communication available to it, describing the circumstances of the Force Majeure Event, and will promptly notify the other party when the Force Majeure Event (or its impact on such party) has been abated. The affected party will not be held liable by the other party for such non-performance or delay as long as the fact of the occurrence of such Force Majeure Event(s) is duly proven or is reasonably provable. If Supplier's performance is delayed or hindered due to a Force Majeure Event, Purchaser will not be obligated to pay any price to Supplier in respect of any Goods or Services not actually supplied or rendered. In case of a Force Majeure Event, Purchaser will have the right to defer the date of delivery of the Goods or the Services or to cancel this PO or reduce the volume of Goods or amount of Services. Purchaser will not be liable to Supplier for any costs or expenses incurred by Supplier as a result of any Force Majeure Event. However, if the delay in performance exceeds 30 days, the party awaiting performance will be permitted to terminate this PO upon 5 days' prior written notice to the other party, with no further obligation to the party claiming excusable delay. The failure, default or delay will not be excused if: (i) the prevention of the same is an obligation under this PO; (ii) the non-performing party or its personnel are at fault in causing the delay or failure to perform; (iii) the default or delay could have been anticipated, prepared for, or prevented by the use of reasonable precautions commonly employed by persons and entities in the business of the affected party; and (iv) the delay or failure to perform can be reasonably circumvented by the non-performing party through the use of alternate sources, workaround plans or other means.

21. Personnel. Supplier will be exclusively liable for all legal and labour obligations related to the engagement of its own personnel and its subcontractor's personnel, and such personnel will have no relationship whatsoever with Purchaser or its representatives. Supplier assumes fully and exclusively the liability in case any of its employees or its subcontractors' employees files a claim, accusation or lawsuit related to labour, civil or any other kind of matters against Purchaser or Purchaser Indemnitees. Additionally, Supplier acknowledges specifically that Purchaser and Purchaser Indemnitees will not be liable for any accidents of any kind, nor for damages, professional diseases or death of the personnel of Supplier or its subcontractors appointed to carry out the activities related to the performance of this PO.

22. Confidentiality. Supplier acknowledges that in the course of providing the Goods or the Services hereunder, it may be exposed to or receive certain information deemed to be confidential or proprietary by Purchaser or its Affiliates (or their suppliers or consultants), including but not limited to the Specifications, information relating to Purchaser's manufacturing processes, equipment and know-how, technologies, ingredients, recipes, procedures and standards, information concerning the production and packaging of Purchaser's products or other information (hereinafter collectively referred to as "Confidential Information"). Supplier agrees that all such Confidential Information will be retained by Supplier and its personnel, agents and representatives as strictly confidential, not disclosed to any third party and will only be used in connection with the performance of this PO. Supplier will ensure that such personnel, agents, representatives or subcontractors are subject to the same obligations of confidentiality. Supplier will not disclose to anyone not connected with Purchaser any Confidential Information obtained by it while serving as a supplier to Purchaser, unless and only to the extent compelled by order of a court or regulatory body of competent jurisdiction. Supplier will promptly notify Purchaser of any such order to allow Purchaser an opportunity to interpose any objections it may have to such disclosure. Supplier will restrict the disclosure of the Confidential Information within its own organization to those persons who are directly concerned therewith and who have been informed of Supplier's obligations hereunder. Supplier agrees that upon ceasing to serve as a supplier to Purchaser, or when requested by Purchaser, Supplier will return to Purchaser and not retain any memoranda of Confidential Information, or any drawings, blue prints, or other such reproductions. In the absence of written authorization from Purchaser, Supplier must not mention its business relations with Purchaser or use Purchaser's IPR or Purchaser's name in any advertising, promotion video, website, leaflet or publication, or in any other form. Supplier and its employees will maintain the confidentiality of passwords, if any, for information system access provided to them by Purchaser. The sharing of passwords is strictly prohibited. Supplier will not allow any photographs, negatives, cine films, video recordings, copies, sketches or notes to be made of Purchaser's plant, equipment, products or processes or any part thereof. The provisions of this Article will survive the expiration or termination of this PO.

23. Data Protection. Supplier will comply at all times with all applicable data protection Laws, and in particular will implement appropriate technical and organizational measures and adequate security programs and procedures to protect any personal data provided by Purchaser against accidental, unauthorised or unlawful loss, alteration, disclosure, access or processing.

24. Audit rights. Purchaser will be entitled on reasonable notice to Supplier to access by itself or its representatives (including authorized third party) relevant Supplier sites where Goods are being processed, produced or packaged, or Services are being performed, for the purpose of ensuring Supplier's compliance with this PO, the applicable Laws and the Froneri policies mentioned in Article 25. Supplier will make available on such occasions its applicable written records, grant Purchaser access to relevant raw materials, packaging materials, supplies and associated production and warehousing facilities. Purchaser and its representatives will be entitled to monitor production procedures during working hours and to take samples. The audits will in no way release Supplier from its obligations or liabilities. Prior notice will not be necessary when public health or food safety are at risk. If an audit reveals that Supplier has not met its obligations, duties, warranties or undertakings, Purchaser may, at its sole discretion: (i) cancel this PO with immediate effect; or (ii) grant Supplier a reasonable grace period to rectify the findings. In the latter case, if Supplier fails to rectify the findings within the provided period, Purchaser will be entitled to terminate with cause the PO, with immediate effect, in addition to any other available remedies.

For purposes of protecting the Purchaser's IPR, Purchaser will have the right to monitor the status of packaging materials bearing such intellectual property, designs and printing tools in the possession of Supplier or its subcontractors. Supplier acknowledges Purchaser's right to enter and audit Supplier's and its subcontractors' facilities and premises without prior notice, for the purpose mentioned above.

25. Froneri policies. Supplier warrants that it has carefully reviewed and understood, and will fully comply at all times with the latest version of the Froneri Supplier Code (as published on <https://www.helados.nestle.es/>), as well as any other policy informed by Purchaser in writing to Supplier from time to time. Supplier will ensure that all of its suppliers comply with the policies mentioned above. Supplier will complete, sign and return to Purchaser a copy of the Froneri Supplier Code, and undertakes to meet the needs of the Froneri Responsible Sourcing Program which will require to submit to Purchaser a SMETA 4 Pillars audit report (published on <http://www.sedexglobal.com/ethical-audits/smeta>), or a comparable assessment approved by Purchaser, at its request.

26. Taxes. Unless otherwise agreed in writing by Purchaser the prices in this PO will be exclusive of VAT but inclusive of all other charges and taxes. Inclusion or exclusion of customs duties will depend on the applicable Incoterm. Supplier will provide Purchaser with a VAT valid and formally correct invoice to enable Purchaser to claim back VAT, if any. Purchaser will use reasonable efforts to make sure that any taxes withheld are minimized to the extent possible under the applicable Laws and will provide all the necessary documents to enable Supplier to claim the withholding tax refund under the applicable tax treaty, if any. Supplier will be responsible for any withholding tax that it is unable to recover. For the purposes of this paragraph, withholding taxes are defined as any withholding tax or other deductions and obligations imposed by whatever legal, governmental or other authority to payments made by Purchaser to Supplier.

27. Notices. Any notice or other communication required or permitted to be given pursuant to this PO will be deemed to have been sufficiently given if in writing and addressed to the domiciles indicated on the face of this PO. Purchaser and Supplier may, by notice as aforesaid, designate a different address for notices or other communications intended for it.

28. Applicable law and jurisdiction. This PO will be governed by and construed in accordance with the laws of Spain excluding its conflict of laws principles. The United Nations Convention on Contracts for the International Sale of Goods will not apply to this PO.

In case the Master Agreement mentioned in Article 1 has been signed by Affiliates of both Purchaser and Supplier, or by Supplier and Affiliates of Purchaser, or by Purchaser and Affiliates of Supplier, any dispute between Purchaser and Supplier under this PO will be escalated to the respective Affiliates before initiating

FRONERI IBERIA SL

Z.I. ARAIA - C INTXERDUI 5

ES - 01250 Araia (Alava)

Spain

ESB66800079



the procedures mentioned in the following paragraph, and they will only initiate those procedures in case no agreement is reached through direct negotiation between the referred Affiliates.

The jurisdiction for any dispute arising out of or in connection with this PO will be the competent courts in Vitoria, Spain. The prevailing party in any dispute will be entitled to reasonable attorneys' fees and court and mediation costs.

29. Miscellaneous. (i) This PO may be modified only if agreed to in writing by both Purchaser and Supplier. In the event there is a conflict between the terms and conditions on the face of the PO and those on this document, the terms on the face will control; (ii) The invalidity, in whole or in part, of any provision of this PO will not affect the validity or enforceability of any other of its provisions; (iii) Nothing in this PO is intended or will be deemed to establish any partnership or joint venture between Purchaser and Supplier, constitute Supplier the agent of Purchaser or its Affiliates, nor authorize Supplier to make or enter into any commitments for or on behalf of Purchaser; (iv) The waiver by Purchaser of any term, condition or provision herein stated will not be construed to be a waiver of any other term, condition or provision hereof, nor will such waiver be deemed a waiver of subsequent breach of the same term, condition or provision, nor will it be deemed a waiver of any provision in any subsequent order; (v) Supplier will not delegate any duties, or assign or transfer any rights or claims under the PO without the prior written consent of Purchaser, and any such delegation, assignment or transfer without such prior written consent will be null and void. Any consent from Purchaser to such transfer will in no way relieve Supplier of its responsibilities. Purchaser may assign, transfer or delegate its rights and obligations under this PO, including its proprietary rights, in whole or part, as well as its position as a party, to any of its Affiliates, now or hereinafter existing, with previous notice to Supplier; (vi) Supplier will at all times be solely responsible for the acts or omissions of its agents, subcontractors and sub-tier suppliers and will assume sole responsibility for their performance. Supplier will manage its agents, subcontractors and sub-tier suppliers, enforce their compliance with Purchaser's standards and purchase materials, pay, and resolve all disputes with them; (vii) For work on Purchaser's premises, Supplier will abide by Purchaser's safety and security rules and regulations then in effect for said premises. Any failure by Supplier's personnel to do so may result in Purchaser instructing Supplier immediately to stop the work or remove such personnel from Purchaser's premises and Supplier will provide a suitable replacement at no extra cost to Purchaser. Supplier will not make the time lost due to this situation the subject of a claim for extension of time or for additional costs or damages by Supplier. Supplier will keep the premises and work free and clear of all liens, and the work will remain at Supplier's risk prior to written acceptance by Purchaser; (viii) Purchaser hereby reserves all its other legal or equitable rights and remedies; (ix) If Supplier is part of a partnership or comprise more than one entity, Supplier's liabilities hereunder will be joint and several among those entities. Any notice served on one will be binding on them all; (x) Supplier warrants that there are no commitments or other circumstances that will inhibit it from providing Services or delivering the Goods to Purchaser (including any conflicts of interest) as set out herein. Supplier will notify Purchaser, in writing, immediately upon becoming aware of the existence or possibility, of a conflict of interest. Purchaser will decide, at its sole discretion, the course of action after said notice; (xi) Supplier will inform Purchaser in writing of: a) any breach or incident related to environmental Laws or environment protection, occurred during the performance of this PO, and b) any inspection or administrative procedure related to Supplier's activity or its impact to the environment, which may have any effect or consequence on the execution of this PO; (xii) Nothing herein will be construed as granting exclusivity to Supplier in the supply of Goods or Services.